

Persona Natural

DERECHO DE PETICIÓN

ROGER SANABRIA

EXONERACION DE MULTA

EXONERACION DE MULTA

SI

SI

2026-02-26 16:21 PM Por: YERYE CHAJIN

Documento adjunto 1760059035Derecho de petición.docx

Asignado al usuario YERYE CHAJIN el 2026-02-26 03:48 PM

APROBADA por el usuario YERYE CHAJIN el 2026-02-26 04:20 PM

Respuesta

Barrancabermeja, 26 de febrero 2026. Señor. ROGER MAURICIO SANABRIA ROBLES. CORREO ELECTRÓNICO: roma1554@hotmail.com REFERENCIA: DERECHO DE PETICION. RADICADO: 30129. ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición – Comparendo No. 6808100000004816753, “el peticionario solicita la revisión del comparendo por los motivos siguientes: no tengo licencia para conducir moto, no tengo motocicleta por ende no conozco esta placa DOW08G y el día que se hizo el comparendo me encontraba en la ciudad de Bogotá y seguramente mostraron mi licencia de conducir Automóvil que si esta vencida y se encuentra perdida”. La Inspección de Policía y Tránsito del Organismo de Tránsito de Barrancabermeja, en atención al derecho de petición instaurado ante el Organismo de Tránsito de Barrancabermeja, en donde Solicita: •La revisión del proceso sancionatorio mencionado. •La exoneración de dicho proceso Lo anterior por la orden de comparendo No. 6808100000004816753, como quiera que usted afirma que usted no es la persona que conducía para el momento de la infracción la moto de placa DOW08G y utilizaron su licencia de conducción para identificarse a nombre ROGER MAURICIO SANABRIA ROBLES. Identificado con C.C. No.1096200697, envía respuesta a lo solicitado en el acápite de las peticiones. Ver archivos anexos. Se le dará respuesta de fondo a cada uno de los aspectos inmersos en el derecho de petición, aclarando para su conocimiento, que la respuesta según sea el caso, puede ser de manera positiva y/o negativa. 1. Una vez revisado el comparendo No. 6808100000004816753, actualmente se encuentra un comparendo a nombre del peticionario ROGER MAURICIO SANABRIA ROBLES de acuerdo con el procedimiento contravención establecido en la Ley 1843 de 2017. Ahora bien a través del correo institucional de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE B/BERMEJA, atendiendo a su solicitud se le requirió al PETICIONARIO que allegara la CEDULA DE CIUDADANÍA como quiera que no la anexo a la petición, así las cosas el día 25 de febrero del hogaño la aporte reenviando dicho documento por ambas caras tal cual como se le exhortó por esta institución. 2. Acto seguido se cotejo dicho documento (cedula de ciudadanía) para establecer la plena entidad con la foto que tomo el agente de tránsito al infractor el día 16/01/2025 y efectivamente existe una irregularidad como quiera que se evidencia que son dos personas distintas dada su fisonomía facial, adicional a esto se observa que el conductor de la moto firma de forma distinta y con un nombre diferente al del peticionario el señor ROGER MAURICIO SANABRIA ROBLES. 3. Así las cosas me permito enviar el formato de REVOCATORIA DIRECTA (PDF) para su diligenciamiento, tal como lo estipula el art.97 C.P.A. “ARTÍCULO 97.C.P.A.C.A. Revocación de actos de carácter particular y concreto. Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular”. Por lo anterior remitir al correo: apoyo.inspeccion@transitobarrancabermeja.gov.co Sin más particulares y esperando haber atendido a satisfacción su petición. Atte. Mauricio Muñoz Balaquera. Profesional Universitario Inspección de Policía y Tránsito de la I.T.T.B.

Documento adjunto de respuesta

- [RADICADO 30129 # 2.pdf](#)
- [FORMATO AUTORIZACION REVOCATORIA DIRECTA N°2 ROGER.pdf](#)

+ Nuevo

Mostrar 10 registros

Datos para buscar.			
Id	Fecha	Observación	V. previa
No hay datos disponibles en la tabla.			
Mostrando 0 registros de un total de 0.(actualizados)			
Anterior		Siguiente	

Trazabilidad de correos electrónicos enviados del radicado No. 30129. Asunto: EXONERACION DE MULTA

Mostrar

100

registros

Buscar:

Datos para buscar

Fecha	Asunto	Destinatario	Enviado Por	
2026-02-26 04:21 PM	Respuesta del radicado No. 30129	roma1554@hotmail.com	YERYE CHAJIN	
2026-02-26 04:21 PM	Respuesta del radicado No. 30129	roma1554@hotmail.com	YERYE CHAJIN	
2026-02-26 04:20 PM	Aceptacion de respuesta del radicado No. 30129	ychajin@transitobarrancabermeja.gov.co	YERYE CHAJIN	
2026-02-26 04:18 PM	Radicado No. 30129 esta respondido y espera aprobacion	ychajin@transitobarrancabermeja.gov.co	YERYE CHAJIN	
2025-10-13 04:19 PM	El radicado No. 28866 cambio al estado pendiente por responder	yortega@transitobarrancabermeja.gov.co	YERYE CHAJIN	
2025-10-10 07:05 AM	Asignacion de Radicado No. 30129	ychajin@transitobarrancabermeja.gov.co	YERMIS ORTEGA	
2025-10-09 08:17 PM	Solicitud de radicado No. 30129	roma1554@hotmail.com		
2025-10-09 08:17 PM	Solicitud de radicado No. 30129	yortega@transitobarrancabermeja.gov.co		

Del 1 al 8 de 8 (actualizados)

Anterior

1

Siguiente